

ACUERDO N° 219.- En la Provincia de San Luis a VEINTITRÉS días del mes de MAYO de DOS MIL CATORCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ.-

DIJERON:

Que por Acuerdo N° 130/2014 se dispuso el traslado del Dr. Fernando Alberto Spagnuolo al Juzgado de Familia y Menores N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, a partir del día 16 de abril del corriente año, generando una vacante en el Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 2 de la misma Circunscripción, que resulta de imperiosa necesidad cubrir dado el cúmulo de causas en trámite, siendo entonces pertinente, por razones de funcionales y de mejor servicio, trasladar a este último Juzgado a la Dra. Natalia María Soledad Lucero.-

Que asimismo, y a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del Juzgado en donde se desempeña la Dra. Lucero, se advierte oportuno trasladar al mismo a la Dra. Eva Carolina Gatica dado que ésta Funcionaria fue designada por Acuerdo N° 803/13, provisoriamente, como Secretaria del Juzgado de Familia y Menores N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, inter se cumpliera la afectación del Dr. Juan Manuel Cabral dispuesta por Acuerdo N° 765/13, la que culmina con el reintegro de la Dra. Lafuente el día 24 de mayo de 2014.-

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por el art. 42° inc. 26 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON:

I.- Disponer el traslado de la Dra. EVA CAROLINA GATICA al Juzgado de Familia y Menores N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, y de la Dra. NATALIA MARIA SOLEDAD LUCERO al Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 2 de la misma Circunscripción Judicial, lo que se hará efectivo a partir de la notificación del presente Acuerdo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-